

# durante las manifestaciones

## HUMANOS EN PARO NACIONAL

Cifras comprendidas entre el 28 de abril y 22 de mayo de 2021



### Derecho a la integridad personal

- 1.040 personas civiles lesionadas
- 1.049 uniformados lesionados
- Ocho personas uniformadas en estado de hospitalización



### Derecho a las garantías judiciales

- 144 Investigaciones por presuntas faltas disciplinarias en la Policía
- 68 por abuso de autoridad
- 29 por agresiones físicas
- 10 por homicidio
- 15 por lesiones personales
- Dos por acoso sexual
- 20 por otras conductas
- La Fiscalía tiene 20 investigaciones penales
- La Justicia Penal Militar tiene 33 investigaciones



### Derecho a la libertad

- 276 registros decantados y/o ubicados así
- 132 registros depurados
- 144 personas ubicadas/localizadas
- 119 mecanismos de búsqueda urgente activos
- 153 registros sin información mínima
- Una denuncia formal por desaparición



### Derecho a la salud

- Situación covid-19
- 104.752 casos activos
- 18.752 nuevos casos confirmados
- 509 nuevos fallecidos
- Camas UCI
  - 6.610 ocupadas
  - 2.192 disponibles



### Derecho a la alimentación

- Para los niños y niñas de preescolar, básica y media
- Los bloqueos han impactado más de 3,5 millones de niños en el plan de alimentación escolar



### AFECTACIONES AL DERECHO A LA PROPIEDAD



Gráfico: LR-AL



Alejandro Mejía  
Socio de Cález Muñoz Mejía Abogados

*“En medio de las manifestaciones, el Estado deberá responder por el daño de la integridad de una persona o sus familiares, como en el caso de una muerte”.*



Nancy Patricia Gutiérrez  
Consejera Presidencial para los DD.HH.

*“Llevamos ocho días en mesas de trabajo con el Comité Nacional del Paro para garantizar todos los derechos fundamentales, entre ellos el de la manifestación pacífica”.*

guna autoridad estatal para decidir quien puede pasar y quien no”, dijo Mejía.

Una de las últimas noticias que conmocionó al país fue la de un menor de edad que murió en camino en una ambulancia porque no se le permitió el paso para llegar al hospital. Respecto a este caso, Mejía dijo que “con los bloqueos ilegales se genera una situación muy parecida a los linchamientos, porque en estas acciones muchas personas contribuyen con la agresión. Los familiares deben interponer una denuncia penal para que se determine la identificación plena del mayor número de personas responsables, que podrían ser acusadas de homicidio”.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE  
cacosta@larepublica.com.co  
#Paro Nacional

ca debe ser investigado y penalizado. “Todo debe ser investigado y no deben hacerse condenas apresuradas; hay que llegar al esclarecimiento de hechos como la tortura, violaciones y homicidios. En caso de ser hallados culpables, la responsabilidad no se le debe atribuir solo a la persona que comete el acto, sino a las instituciones y organizaciones que está estructuradas jerárquicamente” afirmó.

### ILEGALIDAD DE LOS BLOQUEOS

Los bloqueos han sido una parte crítica de la crisis social

que afronta el país. Para entender mejor el entramado de derechos vulnerados se debe recordar que los bloqueos a las vías principales al país no son legales. El abogado recordó que los manifestantes no solo tienen derechos, sino también deberes básicos. Uno de ellos es no emprender acciones violentas contra personas u objetos.

El segundo a tomar en cuenta es el deber de no paralizar el abastecimiento, la seguridad alimentaria y el derecho de otras personas a la locomoción por las vías del país.

La anterior definición se puede cotejar con los datos obtenidos por la *Consejería*, los bloqueos han impactado más de 3,5 millones de niños cubiertos por el plan de alimentación escolar.

“Lo que no está garantizado por el Estado es el derecho a lucrarse de quien puede o no transitar por una vía. El argumento de algunos manifestantes es que los bloqueos no son ilegales porque han habilitado corredores humanitarios en que se permite el paso de ambulancias, pero ellos no representan nin-

INICIO DEL PERÍODO SERÍA EL 16 DE FEBRERO

## La reducción del receso del Congreso pasó en tercer debate



@gorazcolince

Las movilizaciones vividas en Cali el día de ayer fueron una petición para levantar los bloqueos en el Valle del Cauca.

del país, como Valle del Cauca. Esta fue otra de las peticiones de la movilización de ayer en Cali, los manifestantes pidieron con carteles que se le permita la libre operación de las empresas de abastecimiento, que transportan insumos y materias primas necesarias para la industria na-

cional. Los caleños también reclamaron por la violencia que se ha presentado en el último mes, la cual ha afectado los bienes públicos y ha perjudicado 359 establecimientos comerciales.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE  
cacosta@larepublica.com.co  
#Manifestaciones

BOGOTÁ. El representante a la *Cámara*, César Lorduy, informó que se aprobó en tercer debate de la Comisión Primera del *Senado* el proyecto del Acto Legislativo que reduce el tiempo de receso de las sesiones del *Congreso*.

Con esta aprobación (de ocho debates pendientes), la intención es que el primer período de sesiones de los congresistas vaya del 20 de julio hasta el 16 de diciembre; mientras que el segundo período iría del 16 de febrero hasta el 20 de junio.

Esto quiere decir que se extenderá un mes más (al inicio del año) el período de operación del *Congreso*, pues anteriormente el regreso estaba fijado para el 16 de marzo.

Este proyecto del Acto Legislativo N° 037 de 2021 en *Senado* y 508 de 2021 en *Cámara*, modifica entonces el artículo 138 de la Constitución, con las fechas anteriormente mencionadas, y empezaría a regir el 20 de julio de 2022, derogando todas las normas que le sean contrarias.

La normativa expone que “si por cualquier causa el *Congreso* no pudiese reunirse en las fechas indicadas, lo harán tan pronto como fuese posible, dentro de los períodos respectivos. También se reunirá el *Congreso* en sesiones extraordinarias por convocatoria del *Gobierno* y por el tiempo que éste señale”.

VANESSA PÉREZ DÍAZ  
vperez@larepublica.com.co  
#Congreso

## Filial de ISA en Chile llevó arbitraje al Ciadi

BOGOTÁ

La filial chilena de ISA, una de las empresas más importantes del país, formalizó el pasado 17 de mayo una solicitud de arbitraje en contra del Estado de Chile ante el *Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones*, mejor conocido como *Ciadi*.

La razón de este arbitraje de inversión entre *ISA Interchile* y Chile, es que la compañía ya acumula cerca de 500 días de retraso en la entrada en operación de la megalínea Cardones-Polpaico.

Según puntualizó el *Diario Financiero*, el retraso registrado es puntualmente en los tramos 2 y 3 de la megalínea. *ISA Interchile* indicó que eso se debe a “causas de fuerza mayor” por los diversos obstáculos que enfrentaron por los opositores a la iniciativa en la zona de La Dormida.

También detallaron que la defensa de la firma colombiana la harán dos bufetes: el equipo de arbitraje internacional de *Dechert LLP*; y la firma *Gutiérrez, Waugh, Jimeno & Asenjo*.

En el primer equipo está el abogado colombiano Eduardo Silva Romero, co-líder del equipo de Arbitraje Internacional del estudio y experto en el área, especialmente en litigios que involucren a Estados y entidades estatales. Ha sido árbitro en más de 100 casos de arbitraje. A Silva Romero, lo acompañarán José Manuel García, socio de la oficina de París de *Dechert*; Juan Felipe Merizalde, quien trabajó durante 12 años para *Dechert LLP* antes de abrir su propia oficina en Bogotá en diciembre de 2020; y Catalina Echeverri, asociada en la oficina de París en *Dechert LLP*.

En cuanto al equipo legal chileno, el mismo está integrado por los abogados Pedro Pablo Gutiérrez, Cristóbal Jimeno y Joaquín Castillo.

“Según ISA, la decisión de llevar al *Ciadi* se tomó luego de agotar diversas instancias de diálogo, en las que no logró llegar a un acuerdo con el Estado sobre las razones que ocasionaron el retraso en la entrada en operación. De acuerdo a la empresa, el *Ministerio de Energía* ha cobrado multas por US\$72,8 millones por la demora de dos de los tramos de la megalínea, que fueron pagadas en febrero de 2020”, dice la reseña del *Diario Financiero*.

VANESSA PÉREZ DÍAZ  
@larepublica.com.co  
#Arbitraje

# US\$72,8

MILLONES  
HA COBRADO EL GOBIERNO DE CHILE COMO MULTA POR EL RETRASO.